

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:**

**SALAZAR CASTRO CONSTRUCCIONES S.A.**

En calidad de Comisario Revisor de la COMPAÑÍA SALAZAR CASTRO CONSTRUCCIONES S.A., de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014, cúmpleme informarles que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha me es grato exponer a ustedes el siguiente Informe:

La COMPAÑÍA SALAZAR CASTRO CONSTRUCCIONES S.A., no tiene movimiento en el año 2012, se realizó una revisión de los rubros en los estados financieros; disposiciones legales vigentes y las estimaciones significativas, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Juntas Generales, Directorio y estatutos.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en la COMPAÑÍA SALAZAR CASTRO CONSTRUCCIONES S.A., en mi opinión garantizan satisfactoriamente los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, y he verificado que cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

En el balance general al 31 de diciembre del 2012 se refleja exactamente los registros de los libros contables, la presentación de los estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos en función de mi revisión.

La convocatoria a la junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la COMPAÑÍA SALAZAR CASTRO CONSTRUCCIONES S.A, al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.



Lic. Dalia Montesdeoca